

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**OBJETO:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- URBANIZACIÓN SAN MARTIN.

En Gámeza a Los nueve (09) días del mes de Enero de 2024, en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal se reunieron la arquitecta **ANGIE XIMENA CELY SILVA** – Secretaria de planeación e infraestructura , el doctor **HÉCTOR GERMAN CASTAÑEDA CRISTANCHO** – Secretario de Hacienda con funciones de tesorería, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes y condiciones de las propuestas recibidas con ocasión a la presente invitación cuyo objeto es "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- URBANIZACIÓN SAN MARTIN", audiencia que se adelantara con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación acta de cierre y apertura de sobres
- II. Evaluación de los criterios habilitantes.
- III. Evaluación de los criterios ponderables excluyendo la propuesta económica.
- IV. Propositiones y varios.
- V. Finalización de la diligencia.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

#### I. VERIFICACIÓN PLANILLA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

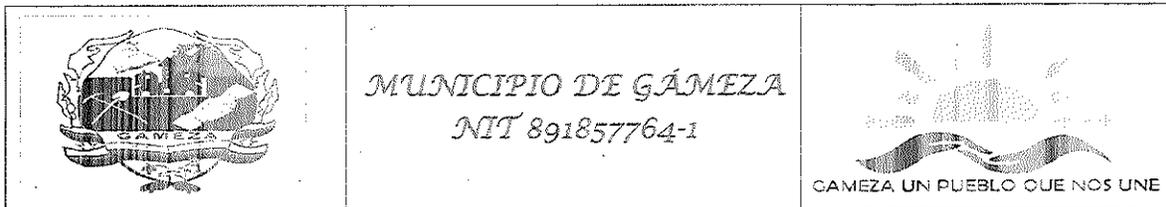
ORDEN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PROPONENTE	NIT / CEDULA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	Consortio Urba-San Martín, representado por German Alberto Gaviria Forero.	C.C. 17'348.235	05/01/2024	12:50 p.m.

#### II. VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (REQUISITOS HABILITANTES)

Acto seguido se procede a hacer la apertura del sobre No. 001 propuesta técnica para verificar su contenido.

PROPONENTE N° 001	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Consortio Urba-San Martín
REPRESENTANTE LEGAL	German Alberto Gaviria Forero.
C.C.	17'348.235 de Villavicencio.
N° FOLIOS SOBRE N° 1	234 folios





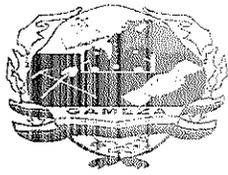
**EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA.**

Se procede a hacer la verificación de la propuesta técnica en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, encontrando:

**PROPONENTE No. 001: CONSORCIO URBA-SAN MARTÍN**, representado legalmente por **German Alberto Gaviria Forero**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17'348.235 de Villavicencio.

CONDICIONES EXIGIDAS	CONDICIONES PRESENTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:</p> <p>Número del proceso</p> <p>Señores</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÁMEZA</p> <p>Fecha:</p> <p>Información del proponente</p> <p>Nombre del proponente:</p> <p>Dirección de notificaciones:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Fax:</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p> <p>Información del representante legal o apoderado</p> <p>Representante o apoderado:</p> <p>Dirección de notificaciones:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Fax:</p> <p>Correo electrónico:</p>		<b>CUMPLE</b>
<p><b>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>La propuesta debe depositarse en la urna destinada para tal fin en el despacho del Alcalde.</p> <p>La propuesta con toda la información requerida en los presentes pliegos de condiciones debe presentarse en dos (2) sobres, un primer sobre propuesta técnica que contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes y un segundo sobre que contendrá la oferta económica del proponente; en sobres de manila cerrados, sellados y marcados exteriormente así:</p>		<b>CUMPLE</b> El oferente presenta propuesta en dos (2) sobres, un primer sobre que contiene la propuesta técnica,





MUNICIPIO DE GÁMEZA  
NIT 891857764-1

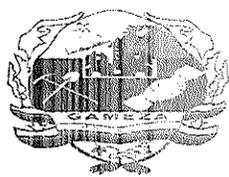


<p>Sobre N°. _____</p> <p>Nombre Proponente:</p> <p>Nombre: Dirección:</p> <p>Correo Electrónico, Teléfono / Fax: Ciudad:</p> <p>La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, encuadernada, índice paginado, con cada uno de los documentos solicitados.</p> <p>Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.</p> <p>Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.</p> <p>En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.</p> <p>En todo caso de diferencias entre la propuesta original y la copia, prevalecerá el contenido de la propuesta original.</p> <p>Por ningún motivo se admitirán propuestas que se presenten después del día y hora señalados en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas.</p> <p>No se aceptarán propuestas enviadas por correo.</p>	<p>donde la entidad procede a foliar encontrando 234 folios y un segundo sobre que contiene la propuesta económica y una copia adicional de los dos sobres.</p>
--	---

**CAPACIDAD JURÍDICA**

<p><b>a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>El proponente deberá entregar carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales, consorcios, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.</p>		<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b></p> <p>Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al</p>	<p>El consorciado JHON YASHIM ALEXANDER FALLA MUNAR, no adjunta registro mercantil conforme a los requisitos exigidos en la presente invitación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>





MUNICIPIO DE GÁMEZA  
NIT 891857764-1



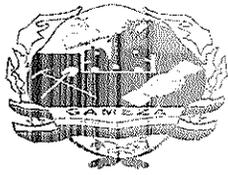
cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras.

En los referidos documentos debe constar: i) que la sociedad fue constituida hace por lo menos cinco (5) años, ii) que el objeto social le permite ser proponente o miembro de un proponente en este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, iii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso de selección, y iv) que su duración es igual o superior al término de cinco (5) años contados desde la fecha prevista para la firma de los contratos de diseño y construcción.

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente, así como sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con



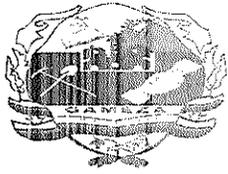


MUNICIPIO DE GÁMEZA  
NIT 891857764-1



<p>facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.</p>		
<p><b>c. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tenerlo, caso en el que la certificación deberá suscribirla el representante legal y contador. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada uno de los integrantes. En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y/o los periodos exentos.</p>	<p>El consorciado Jhon Yashim Alexander Falla Munar, aporta certificado de aportes a la seguridad social en cumplimiento del artículo 9 de la ley 828 de 2003, sin embargo, no aporta planillas de pagos de seguridad social, conforme a los requisitos exigidos en la presente invitación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>d. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b></p> <p>El proponente, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, la inscripción se verificará para todos sus integrantes.</p>		<p><b>CUMPLE</b></p>





MUNICIPIO DE GÁMEZA  
NIT 891857764-1



Para la presentación de los códigos UNSPSC. Todos los integrantes deben aportarlos.

El certificado del RUP presentado por el proponente deberá haberse expedido como máximo con un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe estar en firme y vigente al momento del cierre de la convocatoria. La codificación UNSPSC objeto del proceso es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	DEFINICIÓN
72111000	Servicios de construcción de unidades unifamiliares.
72111100	Servicios de construcción de unidades multifamiliares.

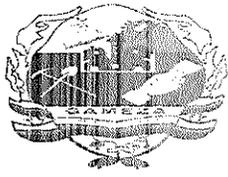
En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, tal y como se acaba de indicar. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición.

**e. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente: - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. - El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la suscripción del contrato y realizar cualquier actividad conexas o relacionadas

**CUMPLE**





MUNICIPIO DE GÁMEZA  
NIT 891857764-1



a la celebración del contrato o a que haya lugar en caso de resultar seleccionado. - Señalar que la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, será igual o superior al término necesario para la entrega de todas las viviendas y del proyecto, y de dos (2) años más. Por tanto, deberá indicar que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. En todo caso, la duración de los miembros que conformen el Consorcio o Unión Temporal, cuando sean personas jurídicas, deberá ser igual o superior al término de cinco (5) años contados a partir de la fecha prevista para la firma del contrato de diseño y construcción. - Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad o NIT y domicilio. - Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. - El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados.  
Nota: Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato que





MUNICIPIO DE GÁMEZA  
NIT 891857764-1



<p>se deba suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documentose de constitución del consorcio o unión temporal. Parágrafo Primero: En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos de la vinculación al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GÁMEZA, serán los miembros del consorcio o unión temporal quienes suscriban la modificación integral al citado contrato de fiducia, mediante el cual se vinculen como constructores.</p>		
<p><b>f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.</b> El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia de su registro único tributario el cual debe incluir las actividades económicas 4290</p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>g. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b> El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 2 de este documento. FIDUCIARIA CENTRAL o el comité evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta</p>		<p>CUMPLE</p>
<p><b>h. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT</b>  FIDUCIARIA CENTRAL verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta</p>	<p>(La verificación será realizada por la fiduciaria Central).</p>	<p>NO APLICA</p>



<p>verificación, la cual será realizada por FIDUCIARIA CENTRAL, al menos un (1) día hábil de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de la propuesta y para el efecto solicitará la información requerida al comité evaluador.</p> <p>En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal se encuentren reportados en el SARLAFT la propuesta será rechazada.</p>		
<p><b>i. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de esta, a favor del Municipio de Gámeza, equivalente al diez por ciento (10%).</p>	<p>El oferente no aporta la garantía de la seriedad de propuesta, de acuerdo lo establecido en la presente invitación.</p>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
CAPACIDAD JURÍDICA		-
CAPACIDAD ECONÓMICA		-
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		-
EXPERIENCIA		-
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> El comité evaluador, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, procede a NO AVALAR la propuesta que contiene los requisitos habilitantes del oferente <b>CONSORCIO URBA-SAN MARTÍN</b>, representado legalmente por <b>German Alberto Gaviria Forero</b>, identificado con cedula de ciudadanía No. 17'348.235 de Villavicencio, el comité evaluador recomienda declarar desierto el proceso por no aportar la garantía de la seriedad de la propuesta ya que dentro de las causales de rechazo se encuentra el literal K, "Cuando no se presente la garantía de la seriedad de la propuesta".</p>		

No siendo otro, el asunto a tratar en la presente diligencia de informe de evaluación preliminar, la presente acta será enviada vía correo electrónico a la fiduciaria central para su respectivo tramite, en constancia firman:

  
**ANGIE XIMENA CELY SILVA**  
 Secretaria de Planeación e Infraestructura

  
**HÉCTOR GERMAN CASTAÑEDA CRISTANCHO**  
 Secretario de Hacienda con funciones de tesorería

